



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ CAMBIANDO NUESTRO FUTURO, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. N° ---309--

VALPARAISO, 30 ENE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 00297 de fecha 14 de Enero de 2020, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelto N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 100-007 de fecha 3 de Enero de 2020, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Cambiando Nuestro Futuro de Los Andes, con el objeto de dar término administrativo a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 60 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ CAMBIANDO NUESTRO FUTURO, LOS ANDES

N°	Nombre Postulante	Rut
1	ABARCA HERRERA CLARA MIREYA	7960368-6
2	AGÜERO LARA INÉS DEL CARMEN	8600864-5
3	ANDRADE BALAGUERO SERGIO RICARDO	9275690-4
4	BAEZ PÁEZ MARTA JACQUELINE DEL C.	10615247-0
5	BRIONES GUZMÁN CATALINA MARGARITA	17469349-8
6	CARVAJAL HERRERA MIGUEL MATÍAS	19340204-6
7	CORDERO AGUILAR JUAN FRANCISCO	4908541-9
8	DÍAZ RAMÍREZ MARÍA VERÓNICA	7162743-8
9	DÍAZ SOTO MARGARITA ELVIRA	13539470-K
10	GALDAMES FARÍAS HUGO OSVALDO	6512491-2
11	GAONA CAMPOS MARIANELA MELANIA	5495695-9
12	GENERAL CHAVARRÍA JORGE ENRIQUE	8266255-3
13	GUAJARDO GUAJARDO MARÍA ANGÉLICA	5126872-5
14	HENRÍQUEZ VÁSQUEZ JACQUELINE	9999329-4
15	HERRERA BAEZ ANA LUISA	4678398-0
16	HERRERA GUAJARDO MARÍA TERESA	8107534-4
17	HURTADO VICENCIO NATALIE SOLEDAD	15061905-K
18	IBACETA GONZÁLEZ ELENA DEL TRÁNSITO	9594188-5
19	JOFRÉ GONZÁLEZ LUIS ARMANDO	6655173-3
20	JOFRÉ SILVA ALEJANDRO ANTONIO	7838928-1
21	LÓPEZ BEIZA TRÁNSITO ELIANA	10869002-k
22	MARTÍNEZ ARRIAZA MARGARITA DEL C.	10022114-4
23	MÉNDEZ CHÁVEZ MARGARITA AZUCENA	8327139-6
24	MORENO CONTRERAS ROSA ANGÉLICA	9187246-3
25	MOYANO URIBE MARÍA ANGÉLICA	8104286-1
23	MUÑOZ SÁNCHEZ MARÍA DEL CARMEN	7505664-8
27	NÚÑEZ FIGUEROA BERNARDA DEL CARMEN	8595896-8
28	OCAYO GUAJARDO LUIS GUILLERMO	10639173-4
29	PÉREZ CURA JORGE ELÍAS	17003687-5
30	PIZARRO RODRÍGUEZ ALEJANDRO HERNÁN	7909749-7
31	RAMÍREZ IBACETA PAULINA ARACELY	17818031-2
32	RISCO AGUIRRE GLORIA CRUZ	6308880-3
33	ROBLES ESPÍNDOLA MARÍA ISABEL	10116899-9
34	RODRÍGUEZ ORREGO YOCELYN ANDREA	18563401-9
35	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ MARGARITA	9113633-3
36	SÁNCHEZ GUERRA ROSA ISABEL	5836621-8
37	SILVA MURA XIMENA ANDREA	13752805-3



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

38	TABALÍ MARÍN EDITH DEL CARMEN	7522841-4
39	TAPIA ALFARO PEDRO JAIME	8523085-9
40	TECAS MANCILLA XIMENA DEL CARMEN	13122913-5
41	TORRES MONTECINO JEOVANI DANILO	15727914-9
42	VALDÉS GONZÁLEZ VERÓNICA DEL CARMEN	10377466-7
43	VARGAS LÓPEZ MARÍA DE LAS MERCEDES	6140295-0
44	VÁSQUEZ AROS AXEL JOHN	20482670-6
45	VÁSQUEZ MOYANO TERESA ANGÉLICA	16305849-9
46	VIDELA OTÁROLA JUAN VICTORINO	6299214-k
47	VILLAGRA HERRERA SUSANA PAULINA	10761728-0
48	VILLARROEL HERRERA ROSA AMELIA	7290629-2

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANCILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HCC
DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI () NO ()